el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se celebrará segunda subasta en el día anteriormente indicado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, en el día anteriormente indicado, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 3 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—38.509.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 372/1997, a instancia de Banco Hipotecario de España N, representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra la finca que luego se dirá, propiedad de la demandada doña María del Pilar Murcia Martínez, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la mencionada finca, señalándose para la primera el día 1 de octubre de 1998, a las once horas; para la segunda el día 29 de octubre de 1998, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 1 de diciembre de 1998, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, 6.177.600 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores a tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, número de cuenta en el Banco Bilbao Vizcaya 30540000180372/97.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bien que sale en subasta

184. Vivienda designada con la letra F, de la planta quinta, de la escalera segunda, que es la tercera, contada de derecha a izquierda, según se sale de los ascensores al rellano de dicha planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 72 metros 17 decímetros cuadrados, hallándose incluida en ella la de una galería y una terraza de las que dispone. Linda: Entrando en ella, al frente, con el rellano y caja de la escalera segunda y con zona de circulación interior; por la derecha, con dicha caja de escalera; por la izquierda, con zona de circulación interior, y por el fondo, con dicha zona y con la mencionada vivienda, letra E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.371, libro 303, Sección Segunda, folio 90, finca número 23.626.

Dado en Cartagena a 5 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—38.691.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 94/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra don Giovanni Rava y doña Enrica Miglierina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3046/0000/18/0094/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 48, piso segundo, letra T, en construcción, quinta escalera del bloque número 3 del complejo «Tesy II», de La Manga del Mar Menor, término de Cartagena. La superficie edificada es de 65,6 metros cuadrados y la útil de 56,8 metros cuadrados. Linda: Por el frente, rellano de la escalera, el piso letra R de la quinta escalera de su planta y vuelo de zona común; por la derecha, entrando, con vuelo de zona común; por la espalda, con vuelo de zona común y el piso letra S de la quinta escalera de su planta, y por la izquierda, con dicho piso y rellano de escalera.

Finca registral número 21.295, folio 219, libro 243, de la primera sección, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Tasada a efectos de subasta en 2.728.000 pesetas.

Urbana número 35. Piso segundo, letra M, en construcción, de la primera escalera del bloque número 3 del complejo «Tesy II», de La Manga del Mar Menor. La superficie edificada es de 70,79 metros cuadrados y la útil de 62,87 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera, los pisos letras L y N de la primera escalera de su planta y el piso letra O de la segunda escalera de su planta, y vuelo de zona común, y por la izquierda, con vuelo de zona común y el piso letra L de la primera escalera de su planta. Finca registral 21.108, folio 99, libro 244, sección primera, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Tasada a efectos de subasta en 3.058.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 18 de junio de 1998.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—38.693.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón de la Plana, procedimiento 219/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio de 1998, página 10629, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la tercera subasta, donde dice: «... se celebrará el día 16 de diciembre de 1998,...», debe decir: «... se celebrará el día 17 de diciembre de 1998,...».—34.348 CO.

CORCUBIÓN

Edicto

Don Francisco J. Ruano Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Corcubión,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 78/1998, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Fernando Leis Espasandín, contra don Ramón Martínez Vieites y doña María de la Fuente Marcote, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de las fincas hipotecadas, sitas en la parroquia de Baio, municipio de Zas, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1998, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 21.780.000 pesetas, para la finca 9.009; 15.600.000 pesetas, para la finca 9.015; 15.808.000 pesetas para la finca 9.016 y 16.432.000 pesetas para la finca 9.013, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y